

**CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE JEFE/A DE DIVISIÓN DE SEGURIDAD E INSTALACIONES FERROVIARIAS, PERSONAL LABORAL FIJO FUERA DE CONVENIO COLECTIVO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CADIZ**

**RESULTADO PROVISIONAL DEL TEST PSICOTÉCNICO Y LA ENTREVISTA PERSONAL**

Reunido el Tribunal en el día de la fecha, se procede a la publicación del **Resultado provisional del Test psicotécnico y la entrevista personal**, para la contratación mediante pruebas selectivas de un puesto de Jefe/a de División de Seguridad e Instalaciones Ferroviarias, personal laboral fijo fuera de Convenio Colectivo en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO PSICOTÉCNICO	RESULTADO ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL	RESULTADO DE LAS PRUEBAS
1	BONILLA HURTADO, ESTEFANÍA	7,35	9,00	16,35	APTA
2	ERVITI LARA, ALEJANDRO GONZALO	5,44	5,25	10,69	APTO
7	ANDANI GASCÓN, RENÁN JOAQUÍN	6,04	5,00	11,04	APTO
8	SÁEZ ORTIZ DE GALISTEO, ÁLVARO	7,38	6,00	13,38	APTO

En virtud de lo establecido en las bases en su punto IX DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO en su apartado B) Pruebas selectivas Concurso-Oposición B.1.2) Evaluación de la adecuación básica de los candidatos, se hace constar lo siguiente:

*"Para superar la fase 1.2. "Evaluación de la adecuación básica de los candidatos", se deberá obtener como mínimo una puntuación global igual a 10 puntos, no siendo valorado en el caso de que la puntuación obtenida en alguna de las dos pruebas (test psicotécnico / entrevista personal) sea inferior a 5 puntos."*

*"Las solicitudes de revisión de la calificación otorgada en las pruebas de test psicotécnico y la entrevista habrán de realizarse por escrito, en el plazo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de las respectivas calificaciones. La revisión se solicitará mediante escrito dirigido al Tribunal y deberá presentarse electrónicamente en el Registro General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz a través de la Sede Electrónica o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En caso de presentación en Registro*



**Puerto de la  
Bahía de Cádiz**

Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz

**Autoridad Portuaria  
de la Bahía de Cádiz**

Teléfono: (+34) 956 240 400  
Fax: (+34) 956 240 476  
e-mail: [cadiz@puertocadiz.com](mailto:cadiz@puertocadiz.com)

*distinto al de APBC, los/las solicitantes deberán remitir copia del documento justificativo de la entrega de la correspondiente solicitud a la dirección de correo electrónico: [recursos.humanos@puertocadiz.com](mailto:recursos.humanos@puertocadiz.com) o al número de fax 956.240.476."*

En Cádiz, a 13 de noviembre de 2025.

  
La Presidenta del Tribunal  
María de los Ángeles Ruiz Ruano